ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO 090 DE 2025

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO No.	090 de 2025
CONTRATISTA	FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA NIT 901.395.454-3
CONTRATANTE	EPUXUA E.I.C. E
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ESTRUCTURACION, IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TECNICO-DEPORTIVAS DE LAS DIFERENTES COMPETENCIAS DESARROLLADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SOACHA - IMRDS, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 172-2025, SUSCRITO ENTRE IMRDS Y EPUXUA E.I.C.E.".
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	SOACHA, CUNDINAMARCA
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS LO PRIMERO QUE OCURRA
FECHA DE INICIO	14 DE MAYO DE 2025
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MICTE ($282.000.000), INCLUYE EL IVA, COSTOS, GASTOS, IMPUESTOS, TASAS Y DEMAS CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR CON OCASIÉN DE SU CELEBRACION, EJECUCION, Y LIQUIDACION
ADICION	N/A
VALOR FINAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MICTE ($282.000.000), INCLUYE EL IVA, COSTOS, GASTOS, IMPUESTOS, TASAS Y DEMAS CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR CON OCASIÉN DE SU CELEBRACION, EJECUCION, Y LIQUIDACION
SUPERVISOR	FABIAN ANDRES CUESTA CANTOR

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO	
PLAZO ACTUAL	SEIS (6) MESES SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS LO PRIMERO QUE OCURRA
FECHA DE TERMINACIÓN	SEIS (6) MESES SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS LO PRIMERO QUE OCURRA
VALOR ACTUAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MICTE ($282.000.000), INCLUYE EL IVA, COSTOS, GASTOS, IMPUESTOS, TASAS Y DEMAS CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR CON OCASIÉN DE SU CELEBRACION, EJECUCION, Y LIQUIDACION

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la entrega y recibo definitivo del objeto contractual a los 30 días del mes de enero del año 2026.

El supervisor hace constar que el producto objeto del contrato ha sido entregado por el contratista a satisfacción, de acuerdo con la descripción del siguiente cuadro que incluye cantidades y precios.

El recibo por parte de la supervisión de lo ejecutado no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el contrato.

El supervisor certifica que reviso, verifico y constato el pago de los parafiscales por parte del contratista, con base en los soportes presentados por este.

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y fueron revisadas por las partes contractuales.

El recibo de los trabajos no releva a contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.

Se firma en Soacha, Cundinamarca a los 30 días del mes de enero del año 2026.

FABIAN ANDRES CUESTA CANTOR
DIRECTOR DE EJECUCION DE PROYECTOS
EPUXUA E.I.C.E

ANDERSON CRISTANCHO GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA

Elaboro: Nicolas Diaz Guerrero – Profesional de Apoyo